[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)Publicado en España el 19/12/2017

# [Así funcionan las herencias entre ex-cónyuges en casos de divorcio](http://www.notasdeprensa.es)

## El Despacho Pagès Advocats hace públicas las 8 claves para las herencias en casos de divorcios y así poder saber si los divorciados tienen derecho a la herencia de su ex-cónyuge

Estos son algunos puntos básicos o preguntas frecuentes expuestos por el despacho barcelonès de abogados de familia especialistas en divorcios y herencias que desea comunicar a todos los afectados por este tipo de proceso. En primer lugar debe quedar claro que los divorciados no tienen derecho a heredar tras la muerte de su antiguo cónyuge. Pero hay que tener en cuenta que si hay hijos en común menores, sí que pueden ser los administradores de los bienes de la herencia. Por tanto, juega un papel clave la gestión de la herencia con hijos menores. De lo que se debe aclarar que si cuando fallece el progenitor divorciado los descendientes son mayores, sólo tienen que repartirse la herencia, sin que el antiguo esposo o esposa participe en nada. Por lo tanto es muy conveniente para evitar que el ex cónyuge sea automáticamente quien administra la herencia, que en el momento de separarse se haga testamento en el que se determina qué persona será el administrador de la herencia, pudiendo ser un hermano, o cualquier persona en que se deposite la confianza. Otro punto imporatante son las separaciones de hecho que suceden cuando matrimonios que no formalizan el divorcio haciendo vidas independientes, por lo que en todo caso hay que señalar que se puede demostrar tal hecho, y el cónyuge separado solo puede acceder a la herencia si está incluido en el testamento. Así mismo el derecho a la pensión de viudedad sólo se dará si el ex cónyuge tuviera derecho a la pensión de viudedad y si tuviera reconocida en sentencia de divorcio una pensión compensatoria que quedará extinguida a la muerte del ex esposo. También tiene derecho aunque no se cobre una pensión compensatoria del ex cónyuge, las que sean víctimas de violencia de género en el momento de la separación judicial o el divorcio mediante sentencia firme o archivo de la causa por extinción de la responsabilidad penal por fallecimiento. También las parejas de hecho que estén inscritas en los Registros de Parejas o Uniones tienen derecho a la pensión de viudedad. Otras preguntas comunes son: ¿Es conveniente modificar el testamento después del divorcio? Sí, hay que modificar el testamento porque se podría encontrar que fuera válido el testamento a favor de la esposa de la que se está divorciado. Ya que el Código Civil no determina la ineficacia de la cláusula a favor de la esposa o el esposo por el divorcio posterior. ¿Si el fallecido tiene hijos de parejas anteriores, todos tienen el mismo derecho? Tiene derecho a la legítima. Si el padre fallece heredan todos los hijos de ambas relaciones con los mismos derechos, salvo que el testamento disponga otra cosa. También hay que tener en cuenta que un padre por testamento puede dejar sin legítima a un hijo haciendo referencia a la falta de manifiesta relación que el hijo tiene con el padre o por abandono emocional “como forma de maltrato psicológico y, por tanto, como maltrato de obra”. ¿Se puede proteger el patrimonio previo al matrimonio por si acaba en divorcio? Sí, se puede haber otorgado ante Notario Capitulaciones matrimonies, eligiendo el régimen de separación de bienes. ¿Tienen los nietos derecho a la legítima habiendo sido el padre desheredado? Sí, la legítima se transmite a los nietos por que la causa de desheredación no les afecta.

**Datos de contacto:**

Pages Advocats

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/asi-funcionan-las-herencias-entre-ex-conyuges\_1](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Derecho Finanzas Cataluña Seguros

[notasdeprensa.jpg](http://www.notasdeprensa.es)

[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)